

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA: Por medio se hace saber que en el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México se radico el juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN bajo el expediente radicado número 29469/2022 Promovido por JULIO CESAR CRUZ PEREZ en contra de MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veintiuno se admitió la demanda y por auto de fecha uno de agosto del dos mil veintidós se ordena emplazar a MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA mediante la publicación de edictos por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: A) La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto de, UNA FRACCIÓN DE TERRENO 140 M2, ubicado en CALLE SEGUNDA CERRADA DE INDEPENDENCIA MANZANA S/N, LOTE S/N, EJIDOS DE SANTA MARIA TULPETLAC EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. B) Como consecuencia de la presentación anterior, la cancelación de la inscripción registral a favor del actual titular, y por consiguiente la inscripción de que se ha consumado la usucapión de la fracción de terreno precisada en la prestación que antecede a favor del suscrito, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. C) La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos. En consecuencia, MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, se previene a la demandada en el sentido de que, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código antes invocado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico de mayor circulación, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los doce días de agosto del año dos mil veintidós.

VALIDACION: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS.- SECRETARIO, M. EN D. ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA.-RÚBRICA.

790-A1.- 12, 21 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Emplazar por medio de edictos a: MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA.

Se hace saber que en el expediente 29798/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por PABLO RAMÍREZ GARCIA, en contra de ROMERO VILLANUEVA MARÍA LEONOR CRUZ, en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el Juez del conocimiento por proveído de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA, ordenándose la publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes PRESTACIONES: A) La Declaración judicial en el sentido de que se consumado la usucapión respecto de la fracción del Terreno ubicada en PARCELA 42 Z-1 IDENTIFICADA COMO MANZANA 12, LOTE 178, CALLE SEGUNDA CERRADA DE INDEPENDENCIA, COLONIA EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 140.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 METROS colinda con el señor JESÚS ONOFRE RODRÍGUEZ; AL SUR 07.00 METROS colinda con Calle Acceso; AL ORIENTE 20.00 METROS colinda con JESSICA ONOFRE RODRÍGUEZ; AL PONIENTE 20.00 METROS colinda con el señor JULIO CESAR CRUZ PÉREZ, B) La inscripción registrada a favor del actual titular y por consiguiente la inscripción de la sentencia definitiva de que se ha consumado la usucapión del inmueble citado: HECHOS: 1.- En fecha quince de agosto del dos mil cuatro, celebró contrato de compraventa con ROMERO VILLANUEVA MARÍA LEONOR CRUZ, respecto de la fracción del terreno ubicado en PARCELA 42 Z-1 IDENTIFICADA COMO MANZANA 12, LOTE 178, CALLE SEGUNDA CERRADA DE INDEPENDENCIA, COLONIA EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 140.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 07.00 METROS colinda con el señor JESÚS ONOFRE RODRÍGUEZ; AL SUR 07.00 METROS colinda con Calle Acceso; AL ORIENTE 20.00 METROS colinda con JESSICA ONOFRE RODRÍGUEZ; AL PONIENTE 20.00 METROS colinda con el señor JULIO CESAR CRUZ PÉREZ, mediante el acto adquisitivo pago la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y le fue entregada la posesión jurídica y material; 2.- El predio se encuentra identificado en la cláusula PRIMERA, mismo que se encuentra inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, como LOTE 42 Z-1 COLONIA EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 10,221 m² y con rumbos medidas y colindancias: AL NORESTE 71.93 METROS con parcela 34; AL SURESTE 100.58 METROS con camino; AL SUROESTE 72.13 METROS con parcela 43; AL NOROESTE 100.09 METROS con parcela 38, con número de folio real electrónico 00053777 y propietario registral ROMERO VILLANUEVA MARÍA LEONOR CRUZ; reiterando que no se pretende usucapir la totalidad del predio LOTE 42 Z-1, COLONIA EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC cuya superficie es de 10,221 m², sino que únicamente se pretende usucapir una fracción de 140.00 m²; 3.- Que comenzó a ocupar legalmente a título de dueño, de buena fe, pacíficamente, públicamente y continuamente la fracción del terreno a partir de la celebración del contrato de compraventa; 4.- Manifestando que los documentos anexados son los únicos con los que cuenta.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de octubre del año dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

2551.- 21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Emplazar por medio de edictos a: MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA.

Se hace saber que en el expediente 29218/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovido por MIREYA GUADALUPE MEDINA RIVERA, en contra de MARÍA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA, en el Juzgado PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el Juez del conocimiento por proveído de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARÍA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA, ordenándose la publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes PRESTACIONES: A) La Declaración judicial en el sentido de que se consumado la usucapión, respecto de la fracción del Terreno de 121.50 metros cuadrados, ubicado en la CALLE SEGUNDA CERRADA DE BUGAMBILIAS, LOTE 12, MANZANA 1, EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.50 Metros con lote 11; AL SUR 13.50 metros con PEDRO FALCÓN CORTÉS; AL ORIENTE 9.00 Metros con segunda Cerrada de Bugambilias; AL PONIENTE 9.00 Metros con HUMBERTO CAMACHO RODRÍGUEZ; B) Como consecuencia, la inscripción que se ha consumado a su favor del terreno precisado ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC; C) La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio de la fracción del predio antes descrito; HECHOS: 1.- En fecha cinco de abril del año dos mil uno, celebró contrato de cesión de derechos, con MARÍA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA, adquiriendo la fracción del terreno de 121.50 metros cuadrados, ubicado en CALLE SEGUNDA CERRADA DE BUGAMBILIAS, LOTE 12, MANZANA 1, EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 13.50 Metros con lote 11; AL SUR 13.50 metros con PEDRO FALCÓN CORTÉS; AL ORIENTE 9.00 Metros con segunda Cerrada de Bugambilias; AL PONIENTE 9.00 Metros con HUMBERTO CAMACHO RODRÍGUEZ, pretendiendo usucapir una fracción de terreno de 121.50 metros cuadrados, dicha fracción de terreno se encuentra identificado como LOTE 42 Z-1 COLONIA EJIDO DE SANTA MARÍA TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 10,221 m² y con rumbos medidas y colindancias: AL NORESTE 71.93 METROS colinda con parcela 34; AL SURESTE 100.58 METROS colinda con camino; AL SUROESTE 72.13 METROS colinda con parcela 43; AL NOROESTE 100.09 METROS colinda con parcela 38, predio que se encuentra inscrito, registrado y localizado en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, con número de folio real electrónico 00053777 y propietario registral MARÍA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA; 2.- Desde que MARIA LEONOR CRUZ ROMERO VILLANUEVA le hizo entrega física y material del inmueble a usucapir, comenzó a ocupar legalmente y a título de dueña, de buena fe, pacíficamente y públicamente el terreno precisado, circunstancias que vecinos, familiares y conocidos saben y les consta, ya que lo ocupa a título de propietaria desde hace veinte años y que nunca ha tenido conflicto con nadie y nunca se le ha molestado en su posesión; 3) En su calidad de dueña y con la finalidad de tener acceso al servicio básico de agua, en fecha 02 de marzo de 2016, celebró contrato 10668 de servicio de agua potable, con la Administración del Sistema de Agua Potable de Tulpetlac, Estado de México A. C.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de octubre del año dos mil veintidós.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

2552.- 21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Emplazar por medio de edictos a: ANTONIO RAMÍREZ ARCEGA Y ROMANO REYES FERNÁNDEZ.

Se hace saber que en el expediente 28628/2022, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPIÓN, promovida por RICARDO BLANCO VÁZQUEZ, en contra de ANTONIO RAMÍREZ ARCEGA Y ROMANO REYES FERNÁNDEZ, en el JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el Juez del conocimiento por proveído de fecha tres de octubre del año dos mil veintidós, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ANTONIO RAMÍREZ ARCEGA Y ROMANO REYES FERNÁNDEZ, ordenándose la publicación por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, en la cual se reclaman las siguientes PRESTACIONES: A) La Declaración judicial en el sentido de que se consumado la usucapión respecto del inmueble registrado catastralmente como CALLE VICENTE GUERRERO, MANZANA CINCUENTA Y NUEVE (59), LOTE VEINTE (20), COLONIA NUEVA ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, inscrito en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, oficina registral de Ecatepec, con la denominación MANZANA 59, LOTE 20, COLONIA NUEVA ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ambas denominaciones guardan identidad en cuanto a sus linderos y colindancias siguientes: AL NORTE 19.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR 19.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE LOTE 11; con una superficie de 152 metros cuadrados; B) Como consecuencia la inscripción que se ha consumado la usucapión del inmueble citado

y; C) La inscripción de la sentencia definitiva que recaiga en el presente juicio en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec, del inmueble antes citado. HECHOS: 1.- En fecha quince de mayo del año dos mil cinco, celebró contrato de compraventa con el señor ROMANO REYES FERNÁNDEZ, adquiriendo el inmueble registrado catastralmente como CALLE VICENTE GUERRERO, MZ 59, LT 20, COL. NUEVA ARAGÓN, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, inscrito ante el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, con la denominación MANZANA 59, LOTE 20, COLONIA NUEVA ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ambas denominaciones guardan identidad en cuanto a sus linderos y colindancias; 2.- Desde la firma del contrato de compraventa que data de fecha quince de mayo del año dos mil cinco, ocupa a título de dueño, de buena fe, pacíficamente y públicamente el inmueble, ya que le fue entregada la posesión de dicho inmueble y que nunca ha tenido conflictos con nadie ni ha sido molestado en su posesión; 3.- Que desde fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, realizo su declaración para el pago de impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, esto es traslado de dominio, comprobante de pago de agua, con los que se demuestra que a título de dueño cumple con sus obligaciones recaudatorias municipales. Anexando a su escrito inicial un contrato de compraventa, un comprobante de pago, una declaración para el pago de impuestos, un comprobante de pago, copia simple de una solicitud de certificado de inscripción y un certificado de inscripción.

Validación. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cuatro de marzo del año dos mil veinte.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

2553.- 21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Expediente número: 29500/2022.

EMPLAZAMIENTO A RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A.

GUILLERMO PEREZ HUERTA, demanda por su propio derecho en JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN, bajo el expediente 29500/2022, a RESIDENCIAS PLANEDAS S.A., MARÍA GUADALUPE CANDELARIA HUERTA SÁNCHEZ y GUILLERMO PÉREZ RODRÍGUEZ reclamando las siguientes prestaciones. **A.- LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PLAZUELA, MANZANA XII, LOTE 44, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO N EL IFREM A NOMBRE DE RESIDENCIAS PLANEADAS; B.- LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN ASENTADA CON EL FOLIO REAL 00347830Y QUE PASE A FAVOR DE GUILLERMO PEREZ HUERTA, fundo mi demanda en los siguientes hechos:** En fecha 23 de noviembre del 2012 el actor celebra contrato de compraventa con MARÍA GUADALUPE CANDELARIA HUERTA SÁNCHEZ y GUILLERMO PÉREZ RODRÍGUEZ, respecto del inmueble referido con anterioridad, sin que pase desapercibido mencionar que el 13 de mayo de 1975 RESIDENCIAS PLANEADAS S.A. vendió el inmueble materia de litis mediante contrato preliminar a ROSA MARÍA GARCÍA HINJOSA y ALFONSO GARCÍA SÁNCHEZ, luego, dichas personas e el 20 de julio del 2000 le vendió a MARÍA GUADALUPE CANDELARIA HUERTA SÁNCHEZ y GUILLERMO PEREZ RODRÍGUEZ el mismo inmueble, cabe mencionar que lo he poseído de buena fe, pública, ininterrumpidamente, de forma continua y pacífica desde el mes de diciembre del 2012 y en calidad de propietario, además de haberle realizado mejoras y construcciones por cuenta propia, además de realizar pagos de impuestos y servicios; por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y veintinueve de agosto del dos mil veintidós, se ordenó se emplace por medio de edictos de RESIDENCIAS PLANEADAS, S.A. Haciéndoles saber a los mismos, que deberán de presentarse en este Juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo por el mismo medio se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita. Si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en un Periódico de mayor circulación diaria en este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, se expide a los tres días del mes de octubre del dos mil veintidós.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de agosto y tres de octubre del dos mil veintidós.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA EN DERECHO CRISTINA ESPINOSA PANIAGUA.-RÚBRICA.

2567.- 21 octubre, 1 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INFORMACIÓN DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 720/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo por propio derecho LUCIA PEREZ MONTES DE OCA, en términos del auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, se ordenó publicar el edicto respecto de un predio ubicado en la Calle 12 de Octubre, número 214, Delegación San Mateo Oxtotitlán, Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.60 MTS. Colinda con Benito Pérez Montes de Oca; AL SUR.- 18.45 MTS. Colinda con Domingo Viguera; AL ORIENTE: 11.90 MTS. Colinda en Calle 12 de Octubre; AL PONIENTE: 13.35 MTS. Colinda con Mauro Rendón; con una superficie aproximada de 234.00 metros cuadrados. En fecha diecisiete de octubre de dos mil quince, adquirí mediante contrato privado de compraventa del señor Juan Pérez Montes de Oca.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fé; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México; al día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMÁN.- RÚBRICA.

2738.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 711/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO que promueve FRANCISCO JAVIER RAMOS BUSTAMANTE Y VIRGINIA SOTELO HERNÁNDEZ a efecto de que se le declare propietario del inmueble ubicado en CALLE DE MOCTEZUMA NÚMERO 227, CASA 14, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL VALLE C.P. 50260 EN CAPULTITLAN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 12.00 metros y linda con Andrés Araujo Lozano; Al Sur: 12 metros y linda con Guillermo Vergara Martínez; Al Oriente: 11.00 metros y linda con calle Moctezuma, Al Poniente: 11.00 metros y linda con Mario Baruch Vásquez, con clave catastral 1011015390000000.

Ordenándose en auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno de dos mil dieciséis, la publicación de edictos en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- SEGUNDA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

2739.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1627/2022, WANDA CASANDRA DEVIANA ARRONDO, promueve ante éste juzgado, EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del bien inmueble denominado "NEXAPA" ubicado en Calle Sin Nombre Número 25, Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 281 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 11.95 metros colinda con Emma Cuellar Deviana; al Sur: 12.20 metros, colinda con calle Sin Nombre; al Oriente: 23.30 metros colinda con Beatriz Martínez Adaya y; al Poniente: 23.25 metros colinda con Moisés Juárez Juárez; lo anterior por haber adquirido el citado inmueble, mediante contrato de compraventa de fecha trece (13) de diciembre del dos mil dieciséis (2016), con el señor GUSTAVO SÁNCHEZ VALENCIA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE LO POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. DADOS EN AMECAMECA A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DOY FE.

Validación del acuerdo que ordena la publicación de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).- DOY FE.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ENRIQUETA BAUTISTA PAEZ.-RÚBRICA.

2740.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1780/2022, MARGARITA CASTRO IBÁÑEZ y ALICIA CASTRO IBÁÑEZ, promueven ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, Procedimiento Judicial No Contencioso de

Información de Dominio, respecto del predio denominado "AGUA ESCONDIDA", ubicado en calle Galeana sin número, barrio de San Bartolo de la cabecera del Municipio de Ozumba, Estado de México, con una superficie aproximada de 139.00 m² (ciento treinta y nueve metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: Primer norte: 6.98 metros y colinda con Antonio Castro Ibáñez; Segundo norte: 2.10 metros y colinda con calle Galeana; tercer norte: 5.80 metros y colinda con Miguel Castro Ibáñez, (actualmente con Alberto Castro Valencia); Primer sur: 7.67 metros y colinda con Emilio Castro Ibáñez, Segundo sur: 7.67 metros y colinda con Maximiliano Castro Ibáñez (actualmente con Ignacio Rafael Deviana Arrondo); Primer oriente: 7.00 metros y colinda con Cecilio Galván (actualmente con Ignacio Rafael Deviana Arrondo), Segundo oriente: 15.45 metros y colinda con Miguel Castro Ibáñez (actualmente con Alberto Castro Valencia); Primer poniente: 7.00 metros y colinda con Alfonso Lozada (actualmente con Antonio Castro Ibáñez), Segundo poniente: 15.45 metros y colinda con Antonio Castro Ibáñez.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; y otro Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Dados en Amecameca, México, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación trece (13) días de octubre del año dos mil veintidós (2022).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, MAESTRO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

2741.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 779/2022, GRISELVIA BELTRAN ALONSO, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado CON EL NOMBRE EL CALVARIO Y/O LA CUCHILLA EN EL POBLADO DE SAN FELIPE TLALMILILOLPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.25 METROS Y COLINDA CON BARRANCA CHIQUITA, AL SUR 8.17 METROS Y COLINDA CON CONSTANTINO NAVA ZENON (HOY JUAN CARLOS VILLAFANA AGUIRRE, AL ORIENTE 25.78 METROS Y COLINDA CON MARTINEZ MULIA CASTO JORGE HOY GUILLERMO JORGE HERNANDEZ CASTAÑEDA, AL PONIENTE 24.00 METROS Y COLINDA CON DOLORE BOTY HOY CARLOS EDGAR VALDES GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.11 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 1010923211000000.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a nombre del promovente, por auto de DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Publíquese.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

En Toluca, Estado de México, a DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, la Licenciada ERIKA YADIRA FLORES URIBE, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Toluca, Estado de México, hace constar que por auto de DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, se ordenó la publicación de este edicto.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ERIKA YADIRA FLORES URIBE.-RÚBRICA.

2742.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1860/2022.

A QUIEN CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1860/2022 que tramita en este Juzgado ESTELA MENDOZA REBOLLO, a través de su apoderado legal LEONEL MENDOZA REBOLLO, a través del cual promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en la manzana número 18 de La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En dos puntos, uno mide 25.75 metros, colinda con Felipa Rebollo Jiménez; el otro mide 14.80 metros y colinda con Natalio Nicolás Mendoza.

AL SUR.- 43.60 metros y colinda con Elvira Mendoza Rebollo.

AL ORIENTE: En tres puntos, uno mide 23.70 colinda con Severiano Tomás Marcelino, el segundo mide 51.20 metros, colinda con Natalio Nicolás Mendoza; el tercero mide 19.20 metros y colinda con Juan Demetrio Mendoza.

AL PONIENTE: 94.00 metros y colinda con camino.

Con una superficie aproximada de 2,950.753 metros cuadrados.

Que desde que lo adquirió de la señora Felipa Rebollo Jiménez, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Ixtlahuaca, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.- NOMBRE: DANIELA MARTINEZ MACEDONIO.- FIRMA: RÚBRICA.

2743.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 573/2022 P.I, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CARLOS ALBERTO TOPETE RAMIREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble que se encuentra ubicado en CARRETERA CALIMAYA, SAN ANDRÉS OCOTLAN, MUNICIPIO DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO ACTUALMENTE CONOCIDO COMO CAMINO A CALIMAYA NUMERO 15, SAN ANDRÉS OCOTLAN, ESTADO DE MEXICO, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 23.82 metros y colinda con Camino a Calimaya, al SUR 19.73 metros y colinda con MAURILIO LAGUNAS ÁLVAREZ, al ORIENTE 41.01 metros y colinda con MAURILIO LAGUNAS ÁLVAREZ, al PONIENTE 28.00 metros y colinda con MARCELINA ARELLANO BECERRIL. Con una superficie aproximada de 678.4 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; el día VEINTICUATRO de octubre del año dos mil veintidós.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.- SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

2745.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1047/2022, MARTHA ESTELA MORENO MUÑOZ promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto del predio denominado TLACPAC inmueble ubicado en CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, ACTUALMENTE LOTE 21, EN EL POBLADO DE SANTA MARIA OZUMBILLA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando la promovente que desde fecha diez (10) de febrero del año dos mil quince (2015), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebró con la señora CARMEN GERMAN RAMÍREZ, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietario de manera pacífica, continúa y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN: 17.98 METROS, COLINDA CON CALLE 13 DE SEPTIEMBRE.

AL SUR EN: 17.82 METROS, COLINDA CON LOTE N° 20 DE AGUSTÍN GERMÁN RAMÍREZ, ACTUALMENTE JAVIER PEREDA GARCÍA.

AL ORIENTE EN: 10.52 METROS, COLINDA CON CERRADA 13 DE SEPTIEMBRE.

AL PONENTE: 12.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, ACTUALMENTE HERIBERTO GARZA ARREDONDO.

Teniendo una superficie total aproximada de 208.67 M2 (DOSCIENTOS OCHO PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Argumentando la promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietaria, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

2748.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente número 996/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio promovido por RENE PÉREZ GONZÁLEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle 25 de Julio, paraje denominado "Andare", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Estado de México; con una superficie aproximada de 1,560.00 metros cuadrados (mil quinientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Dos líneas: 48.40 metros con ESTEBAN MONROY y 09.30 metros con MODESTO ORTEGA MARTINEZ.

Al Oriente: Dos líneas 15.60 metros con MODESTO ORTEGA MARTINEZ y 26.65 metros con Calle 25 de Julio.

Al Sur: 36.80 metros con ANGEL VALDIVIA MIRANDA Y ESTELA MIRANDA GONZALEZ.

Al Poniente: 31.70 metros con MARIA VELASCO LOVERA.

Con fundamento en el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a éste juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expiden en Atlacomulco, Estado de México, a veinte de octubre de dos mil veintidós (2022).

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de diecisiete (17) de octubre del dos mil veintidós (2022).- Secretaria de Acuerdos, Licenciada Mayra Martínez López.-Rúbrica.

2753.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 681/2022, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MIGUEL ANGEL TORRES CABELLO, la Licenciada MA. Concepción Nieto Jiménez, Jueza Séptimo Civil de Toluca con residencia en Metepec, Estado de México, en auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) dio la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, para que manifestara lo que su representatividad social corresponda, asimismo ordenó realizar las publicaciones de los edictos respectivos; por lo que se hace saber que en el juicio que nos ocupa el actor solicita que la información respecto a la fracción del inmueble ubicado en CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NUMERO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA LA MAGDALENA OCOTITLAN, METEPEC, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS 130.16 M, con EL SEÑOR DARMANDO DÍAZ FLORES; 78.17 M CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; AL SUR: EN DOS LÍNEAS 50.00 M con EL SEÑOR CRISPÍN ARRIAGA BASTIDA Y 154.19 M CON CALLE IGNACIO ALLENDE; AL ORIENTE: 295.26 M, CON EL SEÑOR EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA; al PONIENTE EN TRES LÍNEAS 103.78 M, CON EL SEÑOR CRISPÍN ARRIAGA BASTIDA, 42.21 M CON EL SEÑOR CIRO JUAN FROYLAN REZA ANDRADE Y 150.00 M. CON EL SEÑOR DARMANDO DÍAZ FLORES, CON SUPERFICIE: 35,763 METROS CUADRADOS.

Por tanto, publíquense por DOS VECES con intervalos de por lo menos de DOS DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe de la tramitación del presente asunto a quien o quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Se expide el presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, el veintiuno del mes de octubre de dos mil veintidós.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZALEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

Validación. Fecha de auto que ordena la publicación veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSVALDO GONZALEZ CARRANZA.-RÚBRICA.

2754.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 890/2022 P.I, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ETELVINA ELIZABETH AYALA GONZÁLEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado

en BUGAMBILIAS SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE SAN LUCAS TEPEMAJALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA, MÉXICO que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 18.00 Y 17.30 metros y colinda en dos líneas con LUZ DEL CARMEN ESCALONA MATA Y CELIA ESCALONA MATA Y GABRIEL H. ROSAS, al SUR 18.00 y 17.30 metros en dos líneas y colinda con ROBERTO TORRES GONZÁLEZ Y EMILIANO OLIVARES, al ORIENTE 52.80, 26.00 y 3.00 metros y colinda en tres líneas con ROBERTO TORRES GONZÁLEZ, CALLE BUGAMBILIAS Y GABRIEL H. ROSAS, al PONIENTE 82.20 metros y colinda con CALLE LUIS DONALDO COLOSIO. Con una superficie aproximada de 1,929 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; el día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

2756.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 598/2022, SERAFIN MORALES MUÑOZ, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL.

Respecto del bien inmueble denominado "LOS NOPALITOS" ubicado en CERRADA FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, EN EL PUEBLO DE SAN JUAN PUEBLO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO argumentando el promovente que desde fecha veinticinco (25) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en que lo adquirió mediante CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebro con el señor HECTOR MORENO MANZO, a la fecha ha poseído dicho inmueble en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública, que dicha propiedad carece de antecedentes registrales, es decir que no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 10.00 METROS LINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO.

AL SUR: 10.00 METROS LINDA CON GUDELIA PINEDA HOY FEDERICO LEDESMA RAMIREZ.

AL ORIENTE: 28.00 METROS LINDA CON CARLOS BAUTISTA.

AL PONIENTE: 28.00 METROS LINDA CON ADOLFO GREGORIO MERA MENA.

Teniendo una superficie total aproximada de 280.00 metros cuadrados.

Argumentando el promovente que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, en concepto de propietario, de manera continua, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la solicitud el Juez ordenó por auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la publicación de su solicitud mediante edictos.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, POR INTERVALOS DE DOS DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALICIA APOLINEO FRANCO.-RÚBRICA.

2770.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 939/2021, el señor RODOLFO PÉREZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) respecto de un bien inmueble ubicado en La Segunda Manzana, de la Cabecera Municipal, Perteneciente al Municipio de Timilpan, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al NORTE: 61.40 metros y colinda con camino vecinal; al SUR: 59.70 metros y colinda con Calletano Chimal actualmente con el Doctor Adrián Chimal Martínez, al ORIENTE: 69.75 metros y colinda con Luciano Miguel actualmente con el señor Rodolfo Miguel Martínez; al PONIENTE: 67.00 y colinda con arroyo y la restricción de 5.00 metros de la zona federal de arroyo. Con una superficie actual de 4,141.34 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha once de octubre de dos mil veintidós, donde se ordena publicar los edictos en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos

días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Jilotepec, México, dieciocho de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).- LIC. LILIANA RAMIREZ CARMONA.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JILOTEPEC, MEXICO, QUIEN FIRMA POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-RÚBRICA.

2772.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 1013/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto de DILIGENCIAS DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por EDUARDO VENCES BENÍTEZ, respecto del inmueble ubicado en: LA ESTANCIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN SIMÓN DE GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: NORTE: mide 31.39 metros y colinda con Esthela Estrada García; SUR: mide 16.00 metros y colinda con carretera principal de La Estancia Vieja; ORIENTE: mide 63.10 metros y colinda con calle particular; PONIENTE: mide 75.00 metros y colinda con Raúl Vázquez Domínguez. Con una superficie aproximada de 1,480.30 metros cuadrados.

Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el veinticinco de octubre del año dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo diecinueve de octubre del año dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

2773.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. JACKELINE CRUZ MEJIA, promueve ante el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con Residencia en Tecámac, Estado de México, bajo el expediente número 1030/2022, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en CALLE SANTA ANITA SIN NUMERO EN SAN JERONIMO XONACAHUACAN, MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 186.38 METROS CUADRADOS; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.34 metros y colinda con CALLE PRIVADA, AL SUR 13.85 metros colinda con ANTONIA MEDINA ACTUALMENTE OSCAR MEDINA, AL ORIENTE 13.81 metros y colinda con CALLE PRIVADA, AL PONIENTE 13.63 metros y colinda con AMBROCIO MEJIA ACTUALMETE CALLE PRIVADA; Indicando el promovente en su solicitud: que el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO MIL DOS MIL DIECISEIS celebró CONTRATO DE COMPRA-VENTA respecto del inmueble de referencia con CARLOS ALFONSO TIRADO SANCHEZ, desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietario, así mismo señaló que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, así como que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). DADO EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JUAN CARLOS CARO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

912-A1.- 27 octubre y 1 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 289/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapación por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Río y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00309823, en donde está localizado en las instalaciones del "Comité de la Instalaciones Educativas del Estado de México", ubicada en Calle Boulevard Isidro Fabela norte, número 900, colonia Tres Caminos, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, con una superficie de 16,103.98 dieciséis mil ciento tres metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI SUR: una línea 135.94 metros con Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Casa Hogar del Perpetuo Socorro, señora Florentina Díaz Morin.

AI ESTE: una línea 57.25 metros con Báscula Pública la "Maquinita" y bodega de la Mueblería Imperial.

AI OESTE: una línea 124.90 con Agustín Alemán Castillo y Teresa Alemán Castillo.

AI NORESTE: cuatro líneas 65.90, 3.67, 3.67 y 52.40 con Boulevard Isidro Fabela.

AI NOROESTE: una línea 72.69 con Tractores e Implementos Económicos, S.A. de C.V.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 290/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00257758, en donde está localizado en las instalaciones de la Escuela Centro Educativo "Gustavo Baz Prada", ubicada en Calzada del Panteón sin número, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie de 1,017.75 un mil diecisiete metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: 31.90 metros con Terreno Propiedad del H. Ayuntamiento.

AI SUR: 32.10 metros con Calzada del Panteón.

AI ORIENTE: 31.30 con Ing. Armando Bernal E.

AI PONIENTE: 32.30 con Ing. Armando Bernal E.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.- Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 291/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00253419, en donde está localizado en las instalaciones del Jardín de Niños "Elena Díaz Lombardo de Baz", ubicada en Niño Perdido No. 8, Calixtlahuaca, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie de 280.30 doscientos ochenta metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: 11.95 metros con calle Niño Perdido.

AI SUR: 11.95 metros con Escuela Primaria Heriberto Enríquez.

AI ESTE: 23.45 con Iglesia.

AI OESTE: 23.45 con Jorge Manuel Portillo.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 292/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00309966, en donde está localizado en las instalaciones del "Museo Virreynal, ubicada en Domicilio Conocido, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie 26,259.00 veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: 183.10 metros con Calle Juárez.
AI SUR: 185.00 metros con Calle Independencia.
AI ORIENTE: 142.30 con Calle Dos de Abril.
AI PONIENTE: 143.20 con Calle 16 de Septiembre.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 293/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00253394, en donde está localizado en las instalaciones de la Escuela Primaria "Alfredo del Mazo Vélez", ubicada en Domicilio Conocido Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie 2,875.45 dos mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: 63.97 metros con Calle sin nombre.
AI SUR: 63.97 metros con Ubaldo Martínez.
AI ESTE: 44.95 con calle 13 de Septiembre.
AI OESTE: 44.95 con calle privada.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 294/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00253307, en donde está localizado en las instalaciones de la

Escuela Primaria "Miguel Hidalgo", ubicada en Calle Miguel Hidalgo, sin número, Colonia San Andrés Cuexcontitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie 11,888.63 once mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: en dos líneas 21.30 metros con Telesforo Ávila Martínez, 78.80 metros con Gregorio Díaz Hernández.

AI ESTE: en dos líneas 140.70 metros con Francisco Ávila Federico y Manuel Morales Hernández y 4.60 metros con Banqueta.

AI SUR: en tres líneas 48.30 metros con calle Miguel Hidalgo, 39.00 y 12.50 metros con banqueta.

AI OESTE: en tres líneas 9.25 metros con banqueta, 31.15 metros con Jesús Ávila y 105.53 metros con Telesforo Ávila Martínez.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 295/2022, radicado en el Juzgado Civil en Línea del Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de la usucapión por inscripción de la posesión, promovido por los Licenciados Carlos Felipe Fuentes del Rio y José Luis Rico López, representantes del Gobierno del Estado de México, para acreditar la posesión a título de propietario de su representado, respecto de un inmueble inscrito bajo el folio real electrónico 00257703, en donde está localizado en las instalaciones de la Escuela Telesecundaria número 150 "Isaac Newton", ubicada en Domicilio Conocido San Miguel Almoloyan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie 3,027.40 tres mil veintisiete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son:

AI NORTE: 35.50 metros con María Hilaria Solís Váldez.

AI SUR: 49.50 metros con Leonila Becerril Palma.

AI ORIENTE: 70.00 metros con Vicenta Marcial González.

AI PONIENTE: 100.00 metros con Campo de Fútbol.

Para acreditar que se ha actualizado la usucapión a su favor, por haber poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Doy fe.

Firma electrónicamente la Maestra en Derecho Judicial Mahassen Zulema Sánchez Rivero, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares 61/2016 y 39/2017, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

2843.- 1 y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1279/2022, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, CON RESIDENCIA EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO; IRMA CELIA POPOCA DELGADO, QUIEN PROMUEVE EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, REPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SUR SIN NUMERO, BARRIO SE SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ACTUALES SON: AL NORTE; EN DOS LINEAS, 21.69 METROS CON JOSE ANTONIO PEREZ TERRONES, 11.62 METROS CON IGNACIO SOTELO DIAZ LEAL; AL SUR: EN DOS LINEAS, 12.19 METROS Y 6.79 METROS CON ALICIA MIRANDA AVILA; AL ORIENTE: EN TRES LINEAS, 4.69 METROS, 14.95 METROS Y 12.81 METROS CON YASMINDA SOTELO DIAZ LEAL; PONIENTE: EN CINCO LINEAS, 12.31 METROS CON JOSE ANTONIO PEREZ TERRONES, 12.90 METROS CON AVENIDA BENITO JUAREZ, Y OTRA TRES LINEAS DE 1.48 METROS, 3.66 METROS Y 1.26 METROS CON ALICIA MIRANDA AVILA; CON UNA SUPERFICIE DE 515.25 M2 (QUINIENTOS QUINCE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS); Y MEDIANTE RESOLUCION JUDICIAL SOLICITA, SE LE DECLARE PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE, EN VIRTUD DE LAS RAZONES QUE HACE VALER; POR LO QUE, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022); SE ADMITIERON LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN LA VIA Y FORMA PROPUESTAS, Y SE ORDENO LA EXPEDICION DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA, PARA QUE QUIEN SE SIENTA CON MEJOR O IGUAL DERECHO LO DEDUZCA EN TÉRMINOS DE LEY.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLAUDIA IBETH ROSAS DIAZ.- RÚBRICA.

2845.- 1 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

Expediente número: 29371/2022.

EMPLAZAMIENTO A: J. MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ.

Promueve PALACIOS MANCILLA PATRICIA, en contra de J. MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente 29371/2019.

Fundándose para ello en los siguientes hechos: Desde hace 36 años me encuentro en posesión del inmueble ubicado en: ubicado en Calle Valle de Bravo, Lote 1, Manzana 172, Colonia Alfredo del Mazo, Ecatepec de Morelos, Código Postal 55118, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, siendo el origen de mi posesión un convenio de cesión de derechos de fecha 28 de mayo de 1985, por un pago total de la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100), en dos exhibiciones una de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100) el día 28 de mayo de 1985 y la segunda de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100), el día 8 de enero de 1986, celebrado con el señor MARGARITO MARTINEZ MANRIQUEZ, quien le cedió los derechos, y quien dijo ser el propietario del citado inmueble, amparado con oficio de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de la Tenencia de la Tierra y Reservas Territoriales Sub-Dirección de Control, Departamento de Integración y Recuperación de Cartera, Oficina de Generación de Ingresos, Reconocimiento de Adquisición de Lote, con número de folio 8068, de fecha 19 de noviembre de 1983, y quien le cedió los derechos de 118.48 metros, con las siguientes medidas y colindancias con una superficie de 118.48 metros cuadrados, con 08.25 metros con calle Valle de Bravo, con 08.00 metros con lote 1-a Enrique Villa, al norte al sur y al oriente al poniente con 14.85 metros con calle Jilotepec, con 15.00 metros con Ema González Aguilar. Con fecha 11 de junio del 2000, se me expidió la constancia de registro a nombre de la Patricia Palacios Mancilla, de que habito el lote 01, manzana 172, de la Calle Valle de Bravo de la colonia Alfredo del Mazo del Municipio de Ecatepec, por el Gobierno del Estado de México a través de LA COMISION PARA LA REGULACION DE SUELO DEL ESTADSO DE MEXICO (CRESEM) inmueble que habito por la posesión del mismo desde el día 28 de mayo de 1985. Por lo que dicha posesión ha sido pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria y toda vez que considero haber cumplido con los requisitos legales y exigidos por la Ley. Es por lo que considero procedente que se me declare propietaria del precitado inmueble y que se inscriba a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (IFREM) de Ecatepec de Morelos, Estado de México y por lo tanto se efectué la cancelación del asiento registral que aparece con el nombre de J. MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ y que se encuentra inscrito bajo los antecedentes siguientes Libro 1º, Sección primera, Volumen 649, bajo la Partida 467 de fecha 16 de enero de 1985.

Mediante proveído de fecha 13 de junio de 2022, dado que obran los informes respecto a la búsqueda y localización del domicilio actual del enjuiciado, en consecuencia, emplácese a J. MARGARITO MARTINEZ MARTINEZ, por medio de edictos a fin de que conteste la demanda entablada en su contra.

Haciendo saber al demandado, que deberá presentarse a este juzgado en un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias de traslado correspondientes. Previéndoles que deberán señalar domicilio dentro de la circunscripción donde se ubica este juzgado para el efecto de oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código Procesal en consulta.

Publíquese el presente por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un PERIODICO DE EDICION Y CIRCULACION AMPLIA DEN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, se expide a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Validación: Acuerdo que ordena la publicación: trece de junio de dos mil veintidós.- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. CRISTINA ESPINOSA PANIAGUA.-RÚBRICA.

En cumplimiento a la circular número 61/2016, emitida el diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

2846.- 1, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 818/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO solicitado por BRENDA JAZMIN GONZALEZ BERNAL, en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, por auto de dieciocho de octubre de dos mil veintidós, el Juez ordenó en términos de los artículos 1.134, 1.138, 1.164, 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE ADMITE la solicitud en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, y ordenó con los datos necesarios de la solicitud publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial

"GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en la Entidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley, se hace saber que:

BRENDA JAZMIN GONZALEZ BERNAL promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio del inmueble ubicado en Calle Matamoros esquina con Álvaro Obregón Colonia Moderna de la Cruz Municipio de Toluca, Estado de México, actualmente Calle Mariano Matamoros 1600 Esquina Álvaro Obregón, Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: EN 6.50 metros con CALLE ÁLVARO OBREGÓN.

Al sur: EN 7.20 metros con GONZALO MEJÍA TERRÓN.

Al oriente: EN 20.00 metros con CALLE MARIANO MATAMOROS.

Al poniente: EN 20.00 metros con ENRIQUE GARCÍA SALGADO.

Predio que cuenta con una superficie de 136.82 metros cuadrados.

Inmueble que ha poseído desde la firma del contrato privado de compraventa celebrado el treinta de noviembre del dos mil cuatro, en Toluca, Estado de México, con ENRIQUE ISAAC GONZALEZ CARMONA también conocido como ENRIQUE GONZALEZ CARMONA, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, en consecuencia, ha prescrito a su favor el inmueble citado.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.- Doy fe.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, LIC. LAURA DYNORAH VALLE MARTINEZ.-RÚBRICA.

2848.- 1 y 7 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 982/2022, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovidas por TERESA MARGARITA HURTADO SANTIN Y/O TERESA MARGARITA HURTADO DE RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en: CALLEJÓN 5 DE FEBRERO, SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CENTRO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 11.40 metros y colinda con Ladislao Santín Campuzano (actualmente Gilberto Santín Castañeda), AL SUR: 12.40 metros y colinda con Atanacio Arce (Atanacio Arce Miranda y con Gabriela Yadira Gama Benítez), AL ORIENTE: 18.80 metros y colinda con callejón (actualmente callejón 5 de Febrero), AL PONIENTE: 20.00 metros y colinda con la parte que le queda sic (al vendedor), actualmente Orlando Benítez Caballero y con Mario Duarte Jaramillo.

Con una superficie total aproximada de 230.86 metros cuadrados. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el trece de octubre de dos mil veintidós. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo diez de octubre de dos mil veintidós.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. GUADALUPE MONDRAGÓN SUÁREZ.-RÚBRICA.

2851.- 1 y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MA. MAYTE SUAREZ FLORES, por su propio derecho, bajo el número de expediente 431/2014, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "TIERRA BLANCA", UBICADO EN LA AVENIDA ZUMPANGO, SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE TEOLUYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de terreno de 866.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 22.50 metros colinda con carretera Teoloyucan a Zumpango; Al Sur: en 25.00 metros colinda con Francisca Pineda de Flores; Al Oriente: en 39.00 metros colinda con Francisca Pineda de Flores; Al Poniente: en 34.00 metros colinda con Silvestra Alva Viuda de Calzada.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Validación de Edicto.

Auto que lo ordena en fecha catorce de mayo de dos mil catorce.- DOY FE.- ATENTAMENTE.- FIRMANDO AL CALCE EL EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADA EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, L. EN D. JIM RAMIREZ DIAZ.-RÚBRICA.

941-A1.- 1 y 7 noviembre.